



ACTA NÚMERO SEIS. SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. Convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Santiago de María, a las nueve horas del día treinta y uno de mayo del año dos mil veintiuno. Contando con la asistencia del **ALCALDE MUNICIPAL**, Nelson Alberto Gómez Salas; **SINDICO** Juan Manuel Portillo Luna, **REGIDORES PROPIETARIOS:** Roberto Wilfredo Pleitez Rivera; Arnold Max Portillo Loza; José Gilberto Beltrán Pozo; Julio Eduardo Mena Marroquín. **REGIDORES SUPLENTES** Miguel Ángel Cedillos Guevara; Rocío Alejandra Jiménez Cortez; Juana del Rosario Castillo de Bolaños; Diógenes Jeovani Lovo Iglesias; el Regidor Propietario Roberto Edmundo González Lara fue convocado y no se hizo presente a la sesión en su lugar actuará el Regidor Suplente Diógenes Jeovani Lovo Iglesias, la Regidora Propietaria Nery Carmelina Iraheta de Ayala, fue convocada y no se hizo presente a la sesión. Se inició la sesión después de verificar el quórum y se acordaron los siguientes puntos: **Desarrollo de la Sesión** se da inicio con el saludo del señor Alcalde Municipal y se procedió: 1) VERIFICACION DE QUORUM. 2) APROBACIÓN DE AGENDA.

Desarrollo: Después de la comprobación de quorum y haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente:

ACUERDO NUMERO UNO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Permutar a **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** de su cargo de **COBRADOR DE MERCADO MUNICIPAL** al cargo de **SUB ADMINISTRADOR DE MERCADO MUNICIPAL** con el salario de **CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$450.00)**, a partir del uno de junio del corriente año. Hágase del conocimiento a la Tesorero Municipal para que haga efectiva la cantidad antes relacionada. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Trasladar a **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** de su cargo de **COBRADOR DE MERCADO MUNICIPAL** al cargo de **INSPECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL** con el salario de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.00)**, a partir del uno de junio del corriente año. Hágase del conocimiento a la Tesorero Municipal para que haga efectiva la cantidad antes relacionada. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES. El Concejo Municipal en vista de la solicitud presentada por el Lic. German Nelson Solís Hernández, Director del Centro Escolar “Santiago de María”, con la finalidad de beneficiar a los estudiantes de escasos recursos de la comunidad educativa. **ACUERDA:** Emitir Partidas de Nacimiento gratuitas para los estudiantes de escasos recursos del Centro Escolar “Santiago de María” a partir del primero de junio de dos mil veintiuno. Hágase del conocimiento del Registro del Estado Familiar. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Artículo 30 numeral 2) y 4) del Código Municipal. **ACUERDA:** Prorrogar la contratación de los Servicios Profesionales de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, como **ASESOR ADMINISTRATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL** por el período de 1 MES con el salario de **UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1800.00)**, a partir del uno de junio del corriente año. Hágase del conocimiento a la Tesorera Municipal para que haga efectiva la cantidad antes relacionada. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Artículo 30 numeral 2) y 4) del Código Municipal, teniendo a la vista terna propuesta por el Alcalde Municipal Sr. Nelson Alberto Gómez Salas para el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE DEPORTE** de la Alcaldía Municipal de Santiago de María. **ACUERDA:** Contratar los Servicios Profesionales del señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** como Jefe de la Unidad de Deporte con el salario de **SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$750.00)**, a partir del uno de junio del corriente año. Hágase del conocimiento a la Tesorera Municipal para que haga efectiva la cantidad antes relacionada. **COMUNÍQUESE.**



ACUERDO NUMERO SEIS. El Concejo Municipal en vista de la solicitud de la Empresa **ALFARO FIGUEROA S.A DE C.V** para la reanudación de las labores de construcción del Proyecto: “**LPN N°01/2020/AMSDEMA “REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA ANTE LA EMERGENCIA COVID 19 Y REPARACIONES POR DAÑO DE TORMENTA AMANDA Y TORMENTA CRISTOBAL”**”, **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA DEPARTAMENTO DE USULUTÁN**”; quien manifiesta que el proyecto cuenta con un avance del **NOVENTA Y UNO PUNTO OCHENTA Y CUATRO POR CIENTO (91.84%)** el cual tuvo que haber sido recepcionado el día veintinueve de mayo del corriente año, pero que debido al paro de labores realizado por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Santiago de María (**SITRAMSAM**) desde el día dieciséis de abril del corriente año, dicha empresa no logro concluir con la construcción según lo establecido en el contrato y agregando a tal situación que la cuenta bancaria designada por la Administración Anterior para financiar este proyecto, denominada **TORMENTA TROPICAL AMANDA** con numero **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** a la fecha no cuenta con los fondos suficientes para cancelar lo que se adeuda a la empresa **ALFARO FIGUEROA S.A DE C.V**. Este Concejo con la finalidad de garantizar el buen funcionamiento del área administrativa de la municipalidad para con los ciudadanos y evitar gastos mayores a futuro por daños a la infraestructura por no estar terminada en su totalidad. **ACUERDA:** Autorizar a la empresa **ALFARO FIGUEROA S.A DE C.V** la continuación de las labores de **REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA ANTE LA EMERGENCIA COVID 19 Y REPARACIONES POR DAÑO DE TORMENTA AMANDA Y TORMENTA CRISTOBAL**, a partir del uno de junio del dos mil veintiuno, proyecto del cual se adeudan **VEINTE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$20,418.20)** los que se cancelaran de Fondos FODES 75% de la siguiente manera: un primer desembolso de **SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS 35/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,816.35)** y un último desembolso de **TRECE MIL SEISCIENTOS UNO 85/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$13,601.85)** que equivale al 5% de costo total del proyecto y que se cancelará contra entrega de la **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE OBRA**, saldando así el total de la deuda institucional que adquirió la Administración Anterior con la empresa **ALFARO FIGUEROA S.A DE C.V**. Hágase del conocimiento de Tesorería. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SIETE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y tomando en cuenta la **CIRCULAR DGCG-02/2021** emitida por el Ministerio de Hacienda en la cual se establecen los lineamientos para el control financiero de las transferencias FODES aprobadas mediante el Decreto Legislativo No. 8 del 5 de mayo de 2021. **ACUERDA:** Aperturar dos Cuentas Corrientes en Banco Davivienda, la primera se llamará “**CUENTA LIBRE DISPONIBILIDAD FODES INVERSIÓN 75% ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA**”, y la segunda se llamará “**CUENTA LIBRE DISPONIBILIDAD FODES FUNCIONAMIENTO 25% ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA**” En las cuales se administrará el FODES aprobado a través del D.L. No. 8 del 5 de mayo de 2021, trasladando a estas cuentas las cuotas atrasadas que fueron depositadas en la Cuenta **FONDO PARA DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FODES FONDO GENERAL 75% XXXXXXXXXXXXXXXX**. Hágase del conocimiento a la Tesorería Municipal. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO OCHO. El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** 1) Que de conformidad a lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, deberá crearse la **COMISIÓN MUNICIPAL DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA** de manera individual para nuestro municipio de Santiago de María; 2) Que el plazo para el cual fue elegida la comisión municipal, ha vencido, en uso de sus facultades y en base al artículo 18 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, este Concejo **ACUERDA:** 1) Nombrar como miembro de la Comisión Municipal de la Carrera al Alcalde Nelson Alberto Gómez Salas y como su representante a **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** , Gerente General, por parte del Concejo Municipal a Juan Manuel Portillo Luna, Síndico Municipal y como su suplente a Julio Eduardo Mena Marroquín, Cuarto Regidor Propietario. 2) Para conformar la Comisión Municipal de la Carrera en representación de los empleados municipales, el señor Alcalde Municipal procederá a girar convocatoria a asamblea



general a todos los empleados municipales que cumplen los requisitos de ingresos, según el artículo 12 Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO NUEVE. El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I) Que según Acuerdo Municipal número seis de fecha cinco de mayo de dos mil veintiuno, se autorizó al Síndico Municipal para que en coordinación con el Jefe de la Unidad de Contrataciones y Adquisiciones Constitucional (UACI), realizaran la adquisición de un vehículo automotor para uso administrativo de la municipalidad; II) Que teniendo a la vista las ofertas presentadas; III) Que la oferta presentada por Luis Alonso Murgas López, satisface nuestras expectativas tanto en precio como en calidad del vehículo; por lo tanto en uso de las facultades que el Código Municipal nos confiere, **por 5 votos, ACORDAMOS:**

1.- ADJUDICAR A **LUIS ALONSO MURGAS LOPEZ**, para que suministre a esta Municipalidad un vehículo clase PICK UP marca TOYOTA modelo HILUX 4X4 DOBLE CABINA, chasis grabado 8AJFB8CD301588664; número de motor 2GD4452191, color ROJO, combustible DIESEL, AÑO 2019.

2.- **EROGAR** la cantidad de **TREINTA Y CUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, a favor de **LUIS ALONSO MURGAS LOPEZ**. Pago en concepto de compra de vehículo clase PICKUP marca TOYOTA modelo HILUX 4X4 DOBLE CABINA, chasis grabado 8AJFB8CD301588664; número de motor 2GD4452191, color ROJO, combustible DIESEL, AÑO 2019. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIEZ. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la Cuenta Fondo Común XXXXXXXXXXXXXXXX las siguientes cantidades:

N°	Proveedor	Descripción	Valor Total \$	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
1	MARÍA IDALIA OCHOA DE CRUZ	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA VIVIENDA	\$ 772.75	56304
2	MARÍA IDALIA OCHOA DE CRUZ	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN GRADAS DEL CAMPO COLONIA SANTA FIDELIA	\$ 288.05	56303
3	DAVID EDUARDO MARQUEZ CHÁVEZ	MARCADOR DE PERSONAL QUE LABORA EN LA ALCALDÍA	\$ 278.47	54115
4	DM INGENIEROS S.A. DE C.V.	IMPRESORAS DE DIFERENTES AREAS DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 281.68	54115
5	MIGUEL ANGEL BUSTILLO GUTIÉRREZ	COMPRA DE LLANTAS PARA CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA	\$ 290.00	54109



6	JOSÉ MERCEDES RAMOS PORTILLO (VARIETADES BLANKITA)	APOYO PARA EL AREA DE DEPORTE (COMPRA DE BALONES)	\$ 130.00	56303
7	-----	REINTEGRO DE RETENCIÓN SIN JUSTIFICACIÓN MESES JULIO A DICIEMBRE 2020 Y ENERO A ABRIL 2021	\$ 56.00	
8	-----	REINTEGRO DE RETENCIÓN INVOLUNTARIA MES DE SEPTIEMBRE DE 2020 ABRIL 2021	\$ 436.48	
9	WALTER GEOVANNY GRANADOS OSEGUEDA	PAGO DE SIETE DÍAS COMO INSTRUCTOR MUSICAL EN EL MES DE MAYO	\$90.32	51201
10	MARIO ANTONIO LUNA	COMPRA DE CUATRO BARRILES PLASTICOS PARA USO EN PERSONAL DE LIMPIEZA DE VIA PUBLICA	\$ 198.23	54118
11	MARIO ANTONIO LUNA	COMPRA DE MATERIALES PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$ 154.50	54199
12	MARIO ANTONIO LUNA	PAGO DE MATERIALES PARA REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES ARTERIAS DEL CASCO URBANO.	\$ 754.50	54119



13	MARIO ANTONIO LUNA	PAGO DE MATERIALES PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$ 244.60	54118
14	ANA CONCEPCIÓN LARA PÉREZ (CONSTRUCTORA LUZ Y BELLEZA)	REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES ARTERIAS DEL MUNICIPIO	\$ 940.75	54119
15	MARÍA TERESA PASTORA DE PÉREZ (COMERCIAL MARVIN EDUARDO)	CANASTAS PARA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE	\$ 512.50	56303
16	JOSÉ ISMAEL DÍAZ (DITRIBUIDORA Y PAPELERIA DM)	PAPELERIA Y UTILES PARA TODAS LAS UNIDADES	\$ 927.10	54114
17	JOSÉ ALBERTO PACHECO SANDOVAL	COMPRA DE CILINDRO DE GAS PARA C.B.I. CANTÓN EL MARQUEZADO	\$ 12.15	56303
18	JOSÉ ALBERTO PACHECO SANDOVAL	COMPRA DE CILINDRO DE GAS PARA C.B.I. CANTÓN EL TIGRE	\$ 12.15	56303
19	JOSÉ ALBERTO PACHECO SANDOVAL	COMPRA DE CILINDRO DE GAS PARA C.B.I. CANTÓN EL TIGRE	\$ 12.15	56303



20	JOSÉ ALBERTO PACHECO SANDOVAL	COMPRA DE CILINDRO DE GAS PARA C.B.I. MERCEDES LLACH	\$ 12.15	56303
21	JOSÉ ALBERTO PACHECO SANDOVAL	COMPRA DE 3 CILINDROS DE GAS PARA ASILO DE ANCIANOS	\$ 83.00	56303
22	JOSÉ ALBERTO PACHECO SANDOVAL	COMPRA DE CILINDRO DE GAS C.B.I. CANTÓN EL TIGRE	\$ 12.15	56303
23	JOSÉ ALBERTO PACHECO SANDOVAL	COMPRA DE CILINDROS DE GAS PARA SEMINARIO	\$ 72.90	56303
24	DM INGENIEROS S.A. DE C.V.	COMPRA DE 8 ESCRITORIOS Y 5 ESTANTES PARA USO DE LA ALCALDÍA	\$ 2,326.25	61101
25	GRUPO PUBLIDESA (CARLOS ANTONIO MACHUCA AGUILAR)	COMPRA DE UNIFORMES PARA EMPLEADOS OPERATIVOS MUNICIPALES	\$ 3,031.20	54104
26	OSWALDO HERENILSON SALAMANCA ROSALES	PAGO DE TRANSPORTE PARA PACIENTE A SAN SALVADOR	\$ 60.00	56304

COMUNIQUESE.-

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Designar a la **DELEGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, como la persona que estará a cargo de las



Políticas, Planes y Proyectos concernientes a la Gestión de Riesgos de Desastres en el Municipio de Santiago de María, a partir del uno de junio del corriente año. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOCE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Fondo Común XXXXXXXXXXXXXXXX las siguientes cantidades:

N°	Proveedor	Descripción	Valor Total \$	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
1	MARIO ANTONIO LUNA (FERRETERIA AL PUNTO)	PERSONAL DE BARRIDO DEL AREA DE DESECHOS SOLIDOS (BARRILES DE PLASTICO PARA BARRENDEROS)	\$ 200.00	54118
2	MARIO ANTONIO LUNA (FERRETERIA AL PUNTO)	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$ 154.50	54199
3	MARIO ANTONIO LUNA (FERRETERIA AL PUNTO)	REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES ARTERIAS DEL MUNICIPIO	\$ 754.50	54119
4	MARIO ANTONIO LUNA (FERRETERIA AL PUNTO)	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$ 244.60	54118
5	CARLOS ANTONIO ASCENCIO RIVAS	PAGO DE TRANSPORTE PARA EQUIPO FEMENINO NUEVA ERA COL. SANTA GEMA A CIUDAD EL TRIUNFO	\$ 35.00	56303
6	-----	PAGO DE SALARIO POR 13 DÍAS TRABAJADOS COMO ENCARGADA UGDA DE ESTA MUNICIPALIDAD	\$ 167.14	51101
7	-----	PAGO DE SALARIO POR 15 DIAS TRABAJADOS COMO RECOLECTOR	\$ 147.18	51201



8	FERRETERIA EL PUNTO (MARIO ANTONIO LUNA)	MATERIALES PARA REPARACIÓN EN EL PARQUE, CAMIÓN ISUZU, Y REPARACIÓN DE ALCANTARIA CONTIGUO AL C.A.M.	\$ 116.45	54199
9	FERRETERIA EL PUNTO (MARIO ANTONIO LUNA)	COMPRA DE MATERIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$ 288.00	54118
10	FERRETERIA EL PUNTO (MARIO ANTONIO LUNA)	COMPRA DE MATERIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$ 1,159.90	54199
11	FERRETERIA EL PUNTO (MARIO ANTONIO LUNA)	COMPRA DE LAMINA PARA CAMIÓN DE RECOLECCIÓN	\$ 120.00	54302
12	EMPRESA ELECTRICA DE ORIENTE	PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL CBI	\$ 100.77	56303

COMUNÍQUESE.-

ACUERDO NÚMERO TRECE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Alcaldía Municipal de Santiago de María 25% FUNCIONAMIENTO **XXXXXXXXXXXXXX** a siguiente cantidad: \$184.62 a favor de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en concepto de pago por servicios profesionales como Aux. de la Unidad de Asistencia Legal durante cuatro días del mes de mayo de dos mil veintiuno, afectando la asignación presupuestaria número 54503. **COMUNÍQUESE.-**

El Regidor Suplente **DIóGENES JEOVANI LOVO IGLESIAS** quien en esta Sesión asume como Propietario, salva su voto de todos los acuerdos tomados en esta sesión.

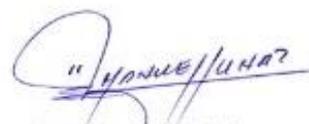
El Tercer Regidor propietario **JOSÉ GILBERTO BELTRÁN POZO**, salva su voto, del Acuerdo número nueve.

Y no habiendo más por discutir ni hacer constar, se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.-



Nelson Alberto Gómez Salas

Alcalde Municipal



Juan Manuel Portillo Luna

Síndico Municipal



Roberto Wilfredo Pleitez Rivera

Primer Regidor Propietario

Arnold Max Portillo Loza

Segundo Regidor Propietario

José Gilberto Beltrán Pozo

Tercer Regidor Propietario

Julio Eduardo Mena Marroquin

Cuarto Regidor Propietario

Miguel Ángel Cedillos Guevara

Primer Regidor Suplente

Rocío Alejandra Jiménez Cortez

Segunda Regidora Suplente

Juana del Rosario Castillo de Bolaños

Tercera Regidora Suplente

Diógenes Jeovani Lovo Iglesias

Cuarto Regidor Suplente

José Omar Gaitán Bolaños

Secretario Municipal

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.